

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS
45	SER LABORAL FIJO MISMA CATEGORÍA
46	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA
47	SOLIC. FUERA DE PLAZO 2ª CONVOCATORIA CON MÁS DE 10 PINTOS

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 3 de noviembre de 2003, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2003, la Secretaría General Técnica convocó a concurso de traslados plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma en el sentido siguiente:

En la base Segunda, punto 1 de la Resolución:

Donde dice:

«Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Reglamento Orgánico.»

Debe decir:

«Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52 c) del Reglamento Orgánico.»

En la base Segunda, punto 4 de la Resolución:

Donde dice:

«Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.»

Debe decir:

«Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento del último destino definitivo.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

Segundo: En el Anexo de plazas de vacantes convocadas se advierte error en el sentido siguiente:

Don de dice:

CUERPO:		<u>OFICIALES</u>			NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN					
MALAGA	* 744	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	10	1	N	N	

CUERPO:		<u>AUXILIARES</u>			NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN					
MALAGA	1761	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	11	1	N	N	

CUERPO:		<u>AGENTES</u>			NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN					
MALAGA	2557	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	12	2	N	N	

Debe decir:

CUERPO:		<u>OFICIALES</u>			NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN					
MALAGA	744	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	10	1	N	N	

CUERPO:		<u>AUXILIARES</u>			NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN					
MALAGA	* 1761	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	11	1	N	N	

CUERPO: AGENTES

PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
MALAGA	* 2557	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	12	2	N	N

Tercero: Como consecuencia de la modificación de plantilla aprobada por Orden de 25 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procede la rectificación que se especifica a continuación:

Donde dice:**CUERPO:** OFICIALES

PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
ALMERIA	717	9292200504001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 5 ALMERIA	4	2	N	N

Debe decir:**CUERPO:** OFICIALES

PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
ALMERIA	717	9292200504001	JDO. INSTRUCCIÓN N. 5 ALMERIA	4	0	N	N

Igualmente procede rectificar el Anexo de plazas vacantes del concurso por haberse iniciado el proceso de modificación de plantillas en el sentido siguiente:

Donde dice:**CUERPO:** AUXILIARES

PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
SEVILLA	* 1920	9311868541275	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL LORA DEL RIO	11	1	N	N

Debe decir:**CUERPO:** AUXILIARES

PROVINCIA	OR. CONV.	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	NUM. ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORMAT.
SEVILLA	* 1920	9311868541275	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL LORA DEL RIO	11	0	N	N

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, por el sistema de promoción interna, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones

de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 17 de enero de 2004, a las 11,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.